

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expediente:</b>	<b>CONTR 2024/260890</b>		
<b>Objeto del contrato:</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA CON DESTINO A LOS CENTROS IFAPA</b>		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO(Art.159 LCSP)	TRAMITACIÓN ORDINARIA	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	12 meses		
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	67.540,07 €	<b>IMPORTE CON IVA(21%)</b>	81.723,48 €

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** En fecha 18 de Junio de 2024 se firma la memoria justificativa de la necesidad a satisfacer según se establece en el artículo 28 de la LCSP de 9/2017 para la contratación de suministro de vehículos en régimen de alquiler para el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera con destinos a los Centros IFAPA.

**Segundo.-** Con fecha 18 de Junio de 2024 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación para el citado suministro, por el procedimiento simplificado y tramitación ordinaria (art. 159 de la Ley 9/2017).

**Tercero.-** Con fecha 20 de Mayo de 2024, según se establece en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 se procede a solicitar el preceptivo informe del Gabinete Jurídico en la forma establecida en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** Con fecha 13 de Junio de 2024 se emite preceptivo informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (nº de informe: AJ-GAPA 2024/55)

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



Ed. Servicios Múltiples Los Bermejales Avenida de Grecia s/n

1

41012 Sevilla (Sevilla) España

MANUEL TORIBIO HORNERO		05/07/2024 14:38:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYly35Cd7qcXHK210BRPAnrHur	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar el presente expediente de contratación y el gasto correspondiente según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017.

**Tercero.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante **Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y Tramitación Ordinaria** según lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Nombrar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA según se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

**LA PRESIDENCIA DEL IFAPA**  
Por Delegación de Firma, El Secretario General  
Resolución de 28 de Octubre de 2021.  
**Manuel Toribio Hornero**

MANUEL TORIBIO HORNERO		05/07/2024 14:38:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYly35Cd7qcXHK210BRPAnrHur	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	